26 OCT 2026

ADENDA No. 001
AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 368-GIREDCE-2026

El señor Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.378.523 de Cartagena, actuando en nombre y Representación de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**, dada su calidad de Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central como consta en Resolución No **(1085-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026** y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 4130 de 2022, por medio de la cual se expide el Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, se permite informar la siguiente modificación, dentro del Proceso de **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 368-GIREDCE-2026**, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE SEGURIDAD Y CONTROL DE AVERÍAS PARA LAS UNIDADES A FLOTE PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA",*** por valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.467.703.769,00)** incluido IVA (cuando aplique) y las demás erogaciones que correspondan.

PRIMERO: Modificar parcialmente numeral **4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, el citado numeral quedará de la siguiente manera:

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución será hasta el* ***16 de diciembre de 2026****, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones del proceso de Selección Abreviada no modificadas en la presente adenda permanecen y continúan vigentes, razón por el cual, se recomienda dar lectura total e integral del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 368-GIREDCE-2026.

Cordialmente,

Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Vo. Bo.: ASD Alba Gómez Delgado – Asesora Jurídica de Contratos GINREDCE

Revisó: CPS Estephany Julio Cabarcas - Abogada de Contratos GINREDCE

Elaboró: CPS Raul Anaya V Ejecutivo de Contratos GINREDCE